



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo

Sesión Ordinaria de Cabildo *Mayo 14 de 2024*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 14 de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Paulina Verónica Sánchez Martínez y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2024.**
- 4. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA CON ELLAS.**
- 5. INFORME ANUAL DEL AÑO 2023 DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y EL PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE QUERÉTARO.**
- 6. INFORME DE COMISIONES:**

I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 1)** Acuerdo por el que se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, en favor de la Licenciada Sonia Alejandra Islas Moran para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.
- 2)** Acuerdo por el que se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales

2439

Federales y Estatales, en favor de la Licenciada Noemi Baeza Ramos para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.

II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE SALUD PÚBLICA:

3) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Municipal para Prevenir Conductas De Riesgo 2024.

III. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

4) Acuerdo por el que se autoriza la baja y donación de ocho ejemplares caninos pertenecientes al grupo K-9 de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado y un justificante de Inasistencia por el Regidor José Manuel Sánchez Nieto, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Muchas gracias Secretario, verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo. Por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2024.**

Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12..	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA CON ELLAS.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexa a la convocatoria se dió por concluido ese punto. Continuando con el **INFORME ANUAL DEL AÑO 2023 DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y EL PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE QUERÉTARO** y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexa a la

convocatoria se dió por concluido ese punto y continuó con el siguiente punto de acuerdo del orden del día. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO.**

INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES FEDERALES Y ESTATALES, EN FAVOR DE LA LICENCIADA SONIA ALEJANDRA ISLAS MORAN PARA ASUNTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. Dio

lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos: -----

"...A C U E R D O:

ÚNICO: Se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, a favor de la Licenciada Sonia Alejandra Islas Moran en términos de los considerandos 7 y 9 del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, y a la Licenciada Sonia Alejandra Islas Moran.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES FEDERALES Y ESTATALES, EN FAVOR DE LA LICENCIADA NOEMI BAEZA RAMOS PARA ASUNTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Guerrero	Nava Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor

3.	María Concepción Rodríguez	Reséndiz	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire		Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera		Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle		Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes		Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba		Regidor	A favor
9.	Paulina Verónica Martínez	Sánchez	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega		Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés		Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico		Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo		Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida		Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor**, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos: -----

"...A C U E R D O:

ÚNICO: Se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, a favor de la Licenciada Noemi Baeza Ramos en términos de los considerandos 7 y 9 del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

**Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, y a la Licenciada Noemi Baeza Ramos."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD PÚBLICA. INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO 2024. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.-----

REGIDORA MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: Muchas gracias, muy buenas tardes. Saludos con respeto al Señor Presidente Municipal, distinguidos compañeros de este Cabildo y desde luego a todas las personas que el día de hoy nos acompañan. Hoy es un día muy especial, porque tenemos aquí al Secretario de Seguridad, el Subsecretario y bueno pues, y todos los distinguidos integrantes de este Honorable Institución y desde luego compañeros de trabajo de aquí del Municipio. Pues, hacer un comentario respecto de este Programa para Prevenir Conductas de Riesgo, que tiene como objetivo proponer, implementar y desarrollar políticas públicas de protección al derecho fundamental a la salud física y mental de la población, un tema crucial que pues estamos hoy más que nunca viendo ya viendo situaciones complicadas aquí en Querétaro, por lo que, cuando recibimos esta propuesta, bueno pues, me llamo mucho la atención para revisar y hacer el comparativo con el Programa que se presentó el año pasado. Uno de los cambios que observo es respecto a las acciones del Instituto para prevenir conductas de riesgo en atención psico-emocional, fortalecimiento de los Centros de Rehabilitación, las estrategias de Reinserción Social para personas en situación de calle, y bueno, yo respecto a este tema he manifestado en mis participaciones siempre considerando fundamental salvaguardar la salud mental de todas las personas, y desde luego empezando por los niños y las niñas; ellos deben de

crecer de la mejor manera posible ya que su protección y desarrollo con una buena salud física y emocional son las bases fundamentales de todo desarrollo humano, esto les va a permitir sentirse emocionalmente seguros y ser personas socialmente competentes y capaces de poder aprender. Implementar políticas en Programas de Prevención de Riesgos son de interés público, considero que para minorar o contrarrestar el aumento de estas conductas debemos partir de la raíz del problema para así prevenirlo. Tratando de remediar las consecuencias, los costos de los remedios siempre son más altos que la inversión en la prevención, repito, los costos de los remedios siempre son más altos que la inversión en la prevención. Revisando el comparativo de los resultados, ha ido en aumento y bueno, pues puedo resaltar que en la atención psicológica en el 2022 se registraron 2,158, y ya en el 2023 se brindaron la atención de 3,143 personas atendidas, igualmente ha aumentado el número de personas que han sido apoyadas, que han sido auxiliadas por situación de calle. Y en el 2022 hubo apoyo de 111 y en el 2023, 141, desde luego que estamos viviendo tiempos complejos con los cambios sociales, la estructura familiar, ha sufrido importantes modificaciones, en muchos casos pérdida de valores fundamentales para la educación de los hijos que ha propiciado que los menores y los jóvenes se vean involucrados en actos de violencia y delincuencia, que no se constituyen como hechos sociales aislados ya que se encuentran inmersos en contextos sociales mucho más complicados, ante este panorama la participación de trabajo del gobierno resulta trascendental en cuanto al diseño e implementación de políticas públicas que permitan prevenir y atender conductas atípicas que presentan los menores y jóvenes, de tal forma que esta cuestión no lleve a convertir se en un problema de mayores dimensiones, cuyos efectos pongan en riesgo la convivencia adecuada de la sociedad en general. Anteriormente donde personas en situación de calle agreden y atentan contra la vida de ciudadanos que transitan por las calles del primer cuadro de la ciudad del Centro Histórico. Por ello, debemos reforzar el trabajo hecho para tener resultados verdaderamente favorables que aminoren las problemáticas existentes, así, exhortamos a los responsables de este Programa para no bajar la guardia, hay mucho por



hacer, hay mucho por mejorar, para poder vivir en un Querétaro de paz. Y bueno, creo que aquí cabe bien el dicho "más vale prevenir que lamentar", es cuánto. Muchas gracias.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA: Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso del señor Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, Sindica, Sindico, personas importantes que nos acompañan, muchas gracias, los que nos siguen por los medios de comunicación. Mi consideración es muy semejante a la que expresé en comisiones, que es la falta de un diseño metodológico, comenté que no es lo mismo un síntoma que un diagnóstico, que si se tenía esta confusión tan obvia, pues el Programa no iba a poder prosperar, quedando en tela de juicio su eficacia. Se tomó en consideración esto y se cambió la palabra, sintomatología por rasgos, quienes sabemos del tema, no cabe. Amén de que, decir que violencia de género es una conducta tampoco cabe, que el trastorno de estrés posttraumático es un rasgo entre otras cosas, no. Esto lo único que evidencia es que efectivamente no se tiene un diseño metodológico que pueda dar fe de un trabajo profesional basado en evidencia, máxime, cuando se trabaja con población vulnerable, sin embargo, hubo varias pláticas con varios miembros del Ayuntamiento y de la misma Institución para trabajar en ello y es por eso que se ha decidido dar este voto de confianza, porque como ya lo mencionó la Regidora Fabiola Larrondo, más allá de los números es la eficacia y la eficiencia porque por quien paga los platos rotos es la ciudadanía. Es cuanto, gracias.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal Verónica Sánchez Martínez.-----

SÍNDICO MUNICIPAL VERÓNICA SÁNCHEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Secretario. Buenas tardes Presidente, buenas tardes Secretario, sindico, compañeros Regidores y a toda la ciudadanía que nos acompaña en presencia esta tarde. Bueno, en comparación de las palabras que emiten mis compañeras las Regidoras tanto Ivonne como Fabiola, me permito decir que en pláticas con el Instituto y a través de lo que es programa en

el Plan, la problemática que vivimos en cuanto a temas de trastornos de salud es grave, actualmente vivimos un escenario social de mucho estrés que desgraciadamente afecta incluso a jóvenes que van desde los 12 años de edad y esto es complejo y muy triste porque técnicamente siguen estando dentro de una edad de infancia, por tanto, es muy importante destacar que la cultura de prevención en México es muy pobre, por ende cualquier acción que vaya en función de la prevención antes que cualquier otra acción, como bien comenta la Regidora Fabiola, sale mucho más económico que simplemente arriesgarnos a pagar los temas de riesgo ya cuando se cometen en el acto. El Municipio es la primera instancia a la que recurre la ciudadanía cuando se trata de tomar soluciones, entonces nosotros como Municipio debemos estar facultados para fomentar los protocolos de atención que requiera la ciudadanía cuando se demanda. Durante esta administración se han destinado recursos históricos, cosa que felicito a nuestro Presidente porque son cosas que no se han hecho en ninguna otra parte del país, protocolos de atención psico-emocional, que a través de la línea 070, los centros de atención y los chats, han facilitado primeros auxilios, porque desgraciadamente el Municipio no puede facultar para, como comenta la Regidora Ivonne, no permite diagnosticar, porque no tenemos permitido eso. Presidente Luis Nava en el grupo de Regidores del Pan reconocemos su trabajo y esfuerzo en este sentido porque no existe mejor regalo que el conocimiento y es a través de este Programa y el Plan que comenta el Instituto que serán las herramientas necesarias para que esto suceda, Querétaro merece una cultura de prevención sólida que minimice los riesgos y maximice las oportunidades, todo con el fin de crear una sociedad más fuerte para nuestro Municipio. Es cuánto.-----

2443

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, Síndico Municipal. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



3.	María Concepción Rodríguez	Reséndiz	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire		Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera		Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle		Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes		Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba		Regidor	A favor
9.	Paulina Verónica Martínez	Sánchez	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega		Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés		Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico		Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo		Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida		Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor**, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos: -----

A C U E R D O

ÚNICO. Se aprueba el Programa Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo 2024, en los términos del Considerando 6, 7 y anexo único que forma parte del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a la Coordinación de Delegaciones del Municipio de Querétaro y a la Dirección del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro.

ANEXO ÚNICO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo



QUERÉTARO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

Subsecretaría de Planeación y Gestión Social del
Municipio de Querétaro



Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo
**PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR
CONDUCTAS DE RIESGO 2024**

2445



QUERÉTARO

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO.....	4
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 2023.....	7
PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO 2024.....	11
DESARROLLO SOCIAL.....	11
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.....	11
CIFRAS SOBRE SALUD MENTAL Y CONDUCTAS DE RIESGO.....	12
CONTEXTO INTERNACIONAL.....	12
CONTEXTO NACIONAL.....	12
CONTEXTO ESTATAL.....	13
CONTEXTO MUNICIPAL.....	13
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	16
PREVENCIÓN.....	17
NIVELES DE PREVENCIÓN.....	17
MODELO ECOLÓGICO.....	17
FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN.....	18
DINÁMICA ENTRE FACTORES.....	18
MEDICIÓN E IMPACTO.....	19
ACCIONES DEL INSTITUTO PARA OPREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2024.....	20
1. ATENCIÓN PSICOEMOCIONAL.....	21
1.1 Área de Capacitación.....	21
A. Prevención Universal.....	21
B. Página Web.....	23
1.2 Atención Psicológica Primaria.....	25
A. Línea 070 de atención psicológica.....	25
B. Grupos Operativos.....	26
C. Consultorios de Atención Psicoemocional.....	26
D. Chat de Atención Psicológica.....	28
2. FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN.....	30
3. ESTRATEGIA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.....	31
A. Brigada para la atención de personas en situación de calle.....	31
B. Hogar de transición "Cambiano Vidas".....	33



INTRODUCCIÓN

El Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo tiene por objetivo proponer, implementar y desarrollar políticas públicas de protección al derecho fundamental a la salud física y mental de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, para advertir el riesgo de incidir en factores de riesgo.

La prevención de las conductas de riesgo se refiere en términos generales, a la construcción social de la seguridad tanto de individuos como de comunidades. Entendemos por conductas de riesgo, todas aquellas acciones que comprometen el bienestar, la seguridad, la salud, el equilibrio emocional y hasta la vida de las personas. Por lo tanto, la prevención implica un proceso participativo a través del cual, las personas y sus comunidades tienen la posibilidad de tramitar o solucionar estas amenazas, en corresponsabilidad con el Municipio.

En el contexto actual de la ciudad de Querétaro, los principales problemas que afectan a la comunidad y que comprometen su seguridad, son el consumo problemático de drogas, las diversas formas de expresión de la violencia y la delincuencia, la inseguridad y las consecuencias en el deterioro del tejido social y la salud mental. Las consecuencias económicas, políticas y sociales son de alto impacto y llegan a detener el desarrollo social y las personas padecen un sentido de inseguridad persistente. Estas conductas requieren ser revertidas para lograr la paz social, la sana convivencia y es el reto que se ha planteado este Instituto.

En el presente Programa se expone el marco normativo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, el marco normativo del Programa Municipal Para Prevenir Conductas de Riesgo 2024, la presentación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2023, así como la contextualización internacional, nacional, estatal y municipal sobre salud mental, factores de riesgo y factores de protección.

De igual forma, se describe la intervención que el Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo llevará a cabo para la prevención y atención de las problemáticas mencionadas, la filosofía institucional, los modelos en los que basa la implementación de sus acciones y las actividades que ejecutará para el año 2024.



QUERÉTARO

MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO 2024

En consonancia con el Código Municipal de Querétaro, en su Capítulo VII de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 74, se establece que:

La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de promover el desarrollo del bienestar social y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas municipales y las actividades orientadas a prevenir y disminuir el alcoholismo, la prostitución, el pandillerismo y la drogadicción en el municipio;

II.- Proporcionar servicios asistenciales emergentes a quienes, previos estudios socioeconómico, sean sujetos de los mismos;

III.- Atender las quejas de la ciudadanía sobre problemas de pandillerismo y drogadicción, y coordinar las acciones que corresponda ejecutar a otras dependencias municipales al efecto;

IV.- Asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos y altas calificaciones, becas que apoyen su educación y superación;

V.- Promover la concertación ciudadana para lograr el desarrollo social en las áreas de su competencia;

VI.- Proporcionar servicios de prevención, curación, rehabilitación y asistencia social a la población, que no corresponda ser atendida por autoridades federales o estatales;

VII.- Promover programas de Solidaridad Social, así como dar seguimiento a las acciones de gestoría social que emprenda el Ayuntamiento;

VIII.- Promover y realizar estudio e investigaciones que conduzcan al conocimiento total de las características ecológicas del municipio, para implementar modelos adecuados para el manejo de recursos o para la planeación ambiental del desarrollo, e informar de ellos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro para su aplicación;

IX.- Promover o efectuar estudios para conocer la organización social de la comunidad, con la finalidad de programar adecuadamente las acciones de educación ambiental e implementar los modelos de utilización de recursos y eficientizar la participación de la comunidad;





X.- En coordinación con la Secretaría de Finanzas, participar en la formulación del Programa Anual del Gasto Público, en la definición del Presupuesto de Egresos, de Obras del Programa Nacional de Solidaridad;

XI.- Evaluar la programación, la promoción, la documentación y la ejecución de las obras del Programa Nacional de Solidaridad;

XII.- Apoyar la participación de los particulares para la constitución de comités de colaboración comunitaria;

XIII.- Inducir la educación vial entre la población, particularmente entre los niños y los jóvenes escolares;

XIV.- Coadyuvar y valorar el cumplimiento y avance de planes y programas municipales; y

XV.- Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al municipio las leyes y reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Social se auxiliará con las Direcciones de Participación Social y Vinculación, de Desarrollo Integral y del Instituto de Cultura del Municipio de Querétaro, así como de los departamentos que al efecto se designen.

Y en apego al **Reglamento del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo, en su CAPÍTULO VI "DEL PROGRAMA"**, se estipula que:

ARTÍCULO 27. El Programa es el documento elaborado por el Instituto con base en las propuestas emitidas por el Consejo; mismo que integra los proyectos y actividades que deberán ser ejecutados en el período de un año, encaminados a prevenir conductas de riesgo.

ARTÍCULO 28. Son objetivos del Programa:

-Impulsar la participación ciudadana en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de conductas de riesgo y en general en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Municipio en materia de Conductas de Riesgo;

-Determinar las líneas y estrategias para la investigación y diagnóstico de la problemática de conductas de riesgo en el Municipio;

-Promover y aplicar las acciones del Gobierno Municipal encaminadas a la prevención de conductas de riesgo;

-Apoyar las acciones de los sectores público, social y privado en la prevención de conductas de riesgo;



-Impulsar la participación social, interinstitucional y de organizaciones no gubernamentales en los diferentes programas y acciones.

-Así mismo, de acuerdo con el Reglamento del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro, Artículo 11, Fracción X, dicho Instituto tiene la función de operar a través de su personal el Hogar de Transición "Cambiando Vidas" para personas en situación de calle.

-Conforme al artículo 16 del Reglamento del Comité para la Atención Integral para Personas en Situación de Calle en el Municipio de Querétaro, el Instituto para Prevenir Conductas de Riesgos es competente para:

-Diseñar, elaborar, implementar y evaluar el plan anual del trabajo del Hogar de Transición.

Así mismo, en seguimiento a las Reglas de Operación de la Línea de Acción 4.4, Programa 4, Eje 2, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Artículo 4. Dependencias Responsables y Participantes:

"La dependencia responsable de la implementación de la línea de acción 4.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y sus Reglas de Operación, es la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro, a través del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo"

Teniendo en cuenta lo anterior, se apertura la presentación del Programa Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo.



PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 2023

Actividad	Atención Psicoemocional Resultados 2023
<p>- Línea 070 de atención psicológica</p>	<p>Se brindaron 3, 143 Atenciones Psicológicas (2,002 personas beneficiarias), de las cuales:</p> <p>Se brindaron 1,282 atenciones psicológicas (867 personas beneficiarias), vía línea de atención psicológica del 070.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un 65% fueron llamadas de primer contacto. ✓ El 71% fueron mujeres, mientras que el 29% fueron hombres. ✓ Los principales rasgos identificados fueron: ansiedad (42%), Síntomas depresivos (21%), Estrés (19%). ✓ La delegación Félix Osores Sotomayor realizó el mayor porcentaje de llamadas (21%). ✓ El 61% de las llamadas de primer contacto fueron semaforzadas en amarillo, 9% en rojo y 30% en verde. ✓ Las conductas de riesgo identificadas por medio de este servicio fueron: Riesgo suicida (11.16%), Abuso de sustancias y alcohol (3.61%) y Violencia de género (6.82%). Así mismo se identificó que 5% de las llamadas, está relacionado con conductas de riesgo que afectan el entorno social de menores de edad.
<p>- Consultorios de Atención Psicoemocional "Contigo"</p>	<p>Se brindaron 765 atenciones psicológicas (152 personas beneficiarias) en los consultorios de atención psicoemocional "Contigo".</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 60% fueron mujeres. ✓ Rango de edad en su mayoría de entre 12 a 18 años. ✓ El triaje de casos semaforzados rojos en atención se redujo a un 35%, es decir, que el 65% se atendió con un seguimiento más saludable. ✓ La delegación que más beneficiarios tiene es Félix Osores Sotomayor. ✓ Las principales Conductas de Riesgo identificadas fueron la Ideación suicida con un 25%, cutting o autolesiones con un 11%, y el intento suicida con un 10%. ✓ Por su parte los principales rasgos identificados fueron: ansiedad 24%, síntomas depresivos 19.7%, agresividad-irritabilidad 13%, y duelo 8.8%.



QUERÉTARO

<p>- Chat de Atención Psicológica</p>	<p>Se brindaron 1,096 atenciones psicológicas (983 personas beneficiarias) en el chat de atención psicológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 71% son mujeres y 29% son hombres. ✓ La gran mayoría de las personas son de 18 a 29 años (24%). ✓ Los síntomas mayormente identificados fueron la ansiedad. ✓ El 31% de las personas mencionaron que la Violencia de Género es la conducta de riesgo más identificada.
---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Primeros Auxilios Psicológicos	
Resultados 2023	
Se registraron 22,422 personas beneficiarias y 689 talleres, acciones e intervenciones registradas, de las cuales:	
<p>-Prevención Universal</p>	<p>A través de las sesiones psicoeducativas, se obtuvo el registro de 21,593 personas beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 18,480 estudiantes. ✓ 1,368 madres, padres y/o tutores. ✓ 557 docentes. ✓ 1,188 empleados de organizaciones públicas y privadas.
<p>-Grupos Operativos</p>	<p>A través de los grupos operativos en instituciones educativas e instituciones públicas, se registraron 157 personas beneficiarias, de las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 105 fueron de mujeres. ✓ 52 fueron de hombres. ✓ 18 grupos (16 en escuelas y 2 en instituciones públicas). ✓ 73 sesiones brindadas. ✓ Las principales conductas de riesgo identificadas fueron: carencia de autorregulación, y el ejercicio de violencia para comunicar emociones.
<p>-Página web</p>	<p>A través de la página web se tiene el registro de 872 personas beneficiarias, de las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 73.3% fueron mujeres ✓ 24.6% fueron hombres ✓ 2.4% prefirieron no mencionar su sexo. ✓ El 75.9 % fueron personas adultas. ✓ 22.7% fueron adolescentes ✓ 1.4% fueron infancias.



Fortalecimiento de los Centros de Tratamiento Residencial	
Actividad	Resultados 2023
-Seguimiento a las Reglas de Operación de la Línea de Acción 4.4, Programa 4.2 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Se registran 1,000 personas beneficiarias indirectas, que se ven favorecidas por las acciones en el fortalecimiento de los centros en el que realizan su tratamiento: <ul style="list-style-type: none">✓ Se han atendido 63 Centros de Tratamiento Residencial.✓ 16 Centros ya están listos con la línea de acción 4.4.

Estrategia de Reinserción Social para Personas en Situación de Calle	
Actividad	Resultados 2023
-Brigadas de atención a personas en situación de calle	Se atendieron un total de 457 personas en situación de calle , de las cuales: Se registraron un total de 141 reportes en las 7 delegaciones del Municipio de Querétaro: <ul style="list-style-type: none">✓ 127 brigadas de atención.✓ 40 brigadas de zonificación.✓ Se registraron 573 personas en brigadas de zonificación. En los lunes de misericordia se registraron un total de 210 personas en la delegación Centro Histórico. <ul style="list-style-type: none">✓ 181 hombres✓ 29 mujeres



QUERÉTARO

Estrategia de Reinserción Social para Personas en Situación de Calle	
Resultados 2023	
Actividad	
-Hogar de Transición "Cambiando Vidas"	<p>A través del Hogar de Transición se atendió un total de 85 personas beneficiarias.</p> <ul style="list-style-type: none">- 15 mujeres- 70 hombres <ul style="list-style-type: none">✓ Se brindaron 915 servicios de comida a los beneficiarios por 305 días de operación.✓ Se apoyó con la generación de 103 documentos oficiales.✓ 85 personas han tenido atención psicológica y seguimiento durante su proceso, 4 beneficiarios ingresaron a centros de rehabilitación y 6 al Centro Estatal de Salud Mental.✓ Se les proporcionó a 6 personas un regreso asistido a sus lugares de origen. <p>Se registraron:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 71 reinserciones laborales.✓ 58 reinserciones sociales.✓ 12 vinculaciones con redes familiares.✓ 68 vinculaciones con instituciones.✓ 77 entrevistas realizadas a personas en situación de calle.✓ 16 vinculaciones a atención médica y 3 a médico Contigo (adultos mayores).✓ En la plaza del Instituto Nacional para la Educación de Cambiando Vidas, se registraron 8 personas beneficiarias.✓ Se entregaron un total de 13,725 paquetes alimenticios a personas en situación de calle externas al hogar (los paquetes alimenticios son un donativo que recibe el Instituto).



PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO 2024

DESARROLLO SOCIAL

Propósito

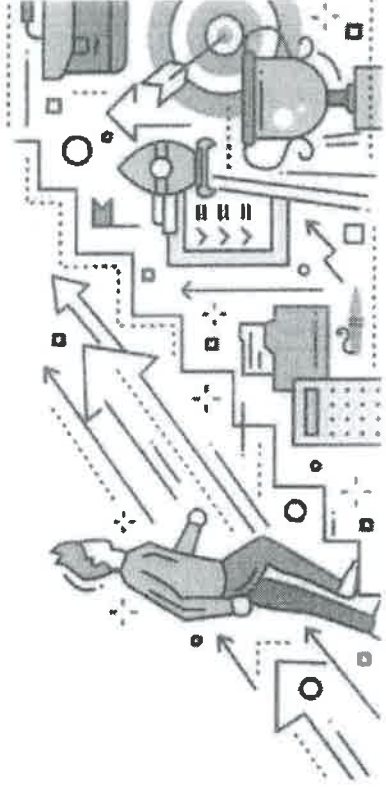
Crear oportunidades para el desempeño de las capacidades humanas, colectivas e individuales. La consecuencia de estrategias exitosas de desarrollo social es la movilidad social ascendente.

Resultado de

La combinación en ámbito de acciones públicas y privadas, de intervenciones institucionales y políticas, dirigidas a crear condiciones y oportunidades para que los individuos ejerzan su derecho a vivir una vida saludable, larga y digna.

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

El ser humano se constituye como un complejo sistema de engranes dinámicos, es decir, en constante movimiento y perfectamente coordinados; físico, químico, biológico, psicológico, social, cultural, ético-moral y espiritual. Cada uno de estos engranes tiene distintos funcionamientos, y así como su integración y coordinación resultan en un Desarrollo Humano Integral, su desequilibrio o desintegración producen fallas que desencadenan enfermedades, malestar, etcétera.





QUERÉTARO

CIFRAS SOBRE SALUD MENTAL Y CONDUCTAS DE RIESGO

CONTEXTO INTERNACIONAL



DEPRESIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud, la depresión es un trastorno frecuente en todo el mundo, pues se estima que afecta a un 3.8% de la población, incluidos un 5% de los adultos y un 5.7% de los adultos de más de 60 años. A escala mundial aproximadamente 280 millones de personas tienen depresión.

SUICIDIO

El suicidio es la cuarta causa de muerte en el mundo dentro del grupo etario de 15 a 29 años.

CONTEXTO NACIONAL

SUICIDIO

Según el INEGI, en el año 2020 se tuvo en México un total de 7,896 suicidios registrados, lo cual nos indica que las muertes por suicidio han aumentado un 36.5% en una década, ya que en el año 2010 el número de suicidios registrados fue de 5,012.



DEPRESIÓN

Además, según datos del 2017 el 32.5% de los integrantes del hogar de 12 años y más han experimentado sentimientos de depresión. La frecuencia evaluada en esta encuesta indica que del 100% de los encuestados, el 66.9% ha experimentado sentimientos de depresión algunas veces al año, 11.5% mensualmente, 11.7% semanalmente y 9.9% diariamente.

CONTEXTO ESTATAL



SUICIDIO

Según el INEGI en Querétaro en el año 2020, el 19.6% del total de muertes violentas fueron por suicidio, colocándose como la 5ta entidad Federativa con mayor porcentaje en el país, sólo por detrás de Yucatán, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza y Baja California Sur.

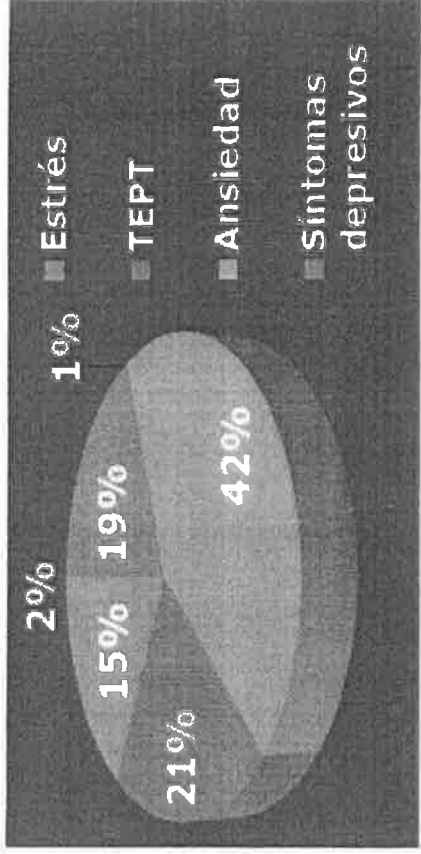
CONTEXTO MUNICIPAL





Conforme a lo atendido en el año 2023 en la línea 070 de atención psicológica, se obtuvieron los siguientes resultados para el contexto municipal.

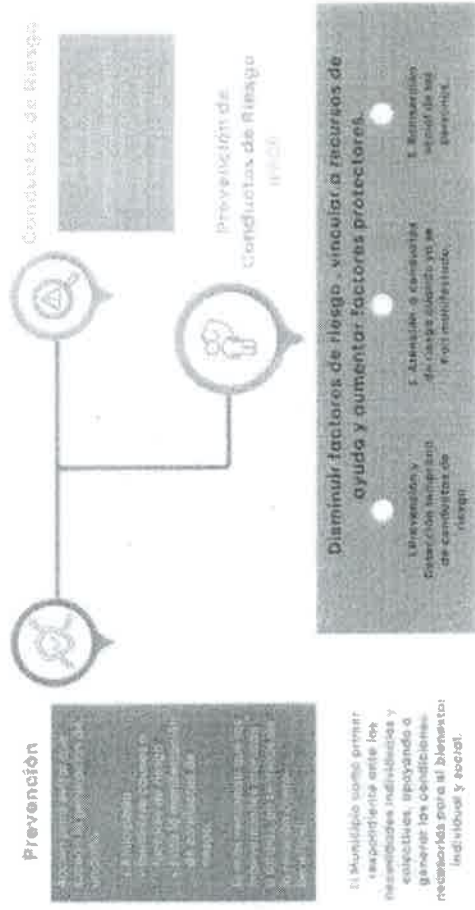
◆ Rasgos encontrados en personas beneficiarias 2023:





¿Cómo interviene el Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro en la prevención y atención de estas problemáticas?

Brindando y promoviendo factores de protección a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad para prevenir y combatir conductas de riesgo en el Municipio de Querétaro.





FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Objetivo

Proponer, implementar y desarrollar políticas públicas de protección al derecho fundamental a la salud física y mental de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, ante el desconocimiento e imposibilidad para advertir el riesgo de incurrir en determinadas conductas.

Misión, Visión y Valores



MISIÓN

Identificar y promover factores de protección a la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad para prevenir y combatir conductas de riesgo en el Municipio de Querétaro.



VISIÓN

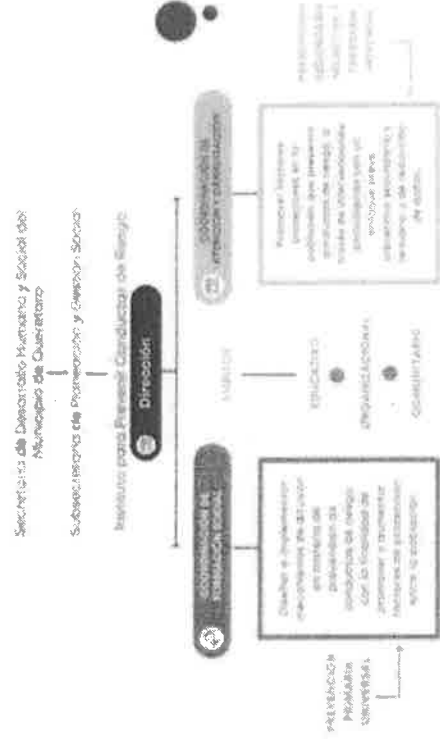
Ser una institución nacionalmente reconocida por impulsar acciones de prevención para erradicar conductas de riesgo, promover la participación ciudadana y fomentar la salud emocional y el autocuidado bajo un enfoque humanista.



VALORES

- EMPATÍA
- SOLIDARIDAD
- RESPETO

ORGANIGRAMA





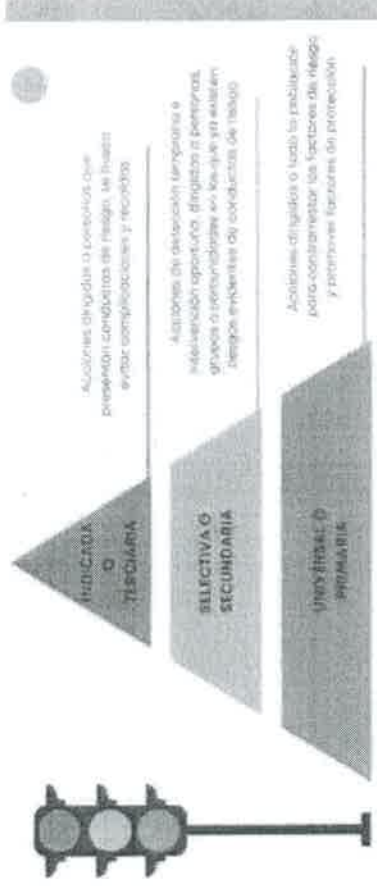
PREVENCIÓN

Enfoque

Esta debe ser proactiva, con procesos participativos entre las personas, comunidades y gobiernos, persistente en el tiempo, con una visión integral de los múltiples factores que incidieren en el fenómeno, pero a la vez tendiente a focalizar las situaciones que ameriten una intervención más especializada.

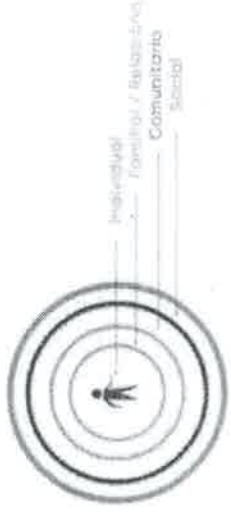
Todos los actores sociales pueden participar en la construcción de Seguridad Comunitaria.

NIVELES DE PREVENCIÓN



MODELO ECOLÓGICO

Este modelo promueve la visibilización de la influencia simultánea de factores, la interacción de los individuos con su ambiente y los sistemas sociales de una comunidad, permitiendo su estudio integral.





QUERÉTARO

FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

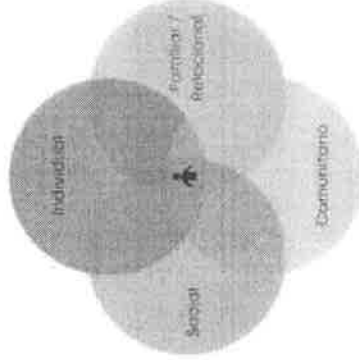
De riesgo

Características que aumentan la probabilidad de que suceda o se manifiesten las conductas de riesgo.

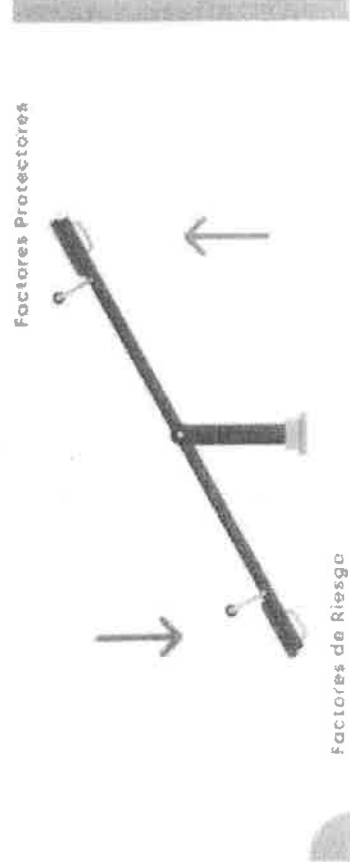
De protección

Diversas cualidades o situaciones que disminuyen la probabilidad de que se desarrollen conductas de riesgo.

Contextos de expresión



DINÁMICA ENTRE FACTORES



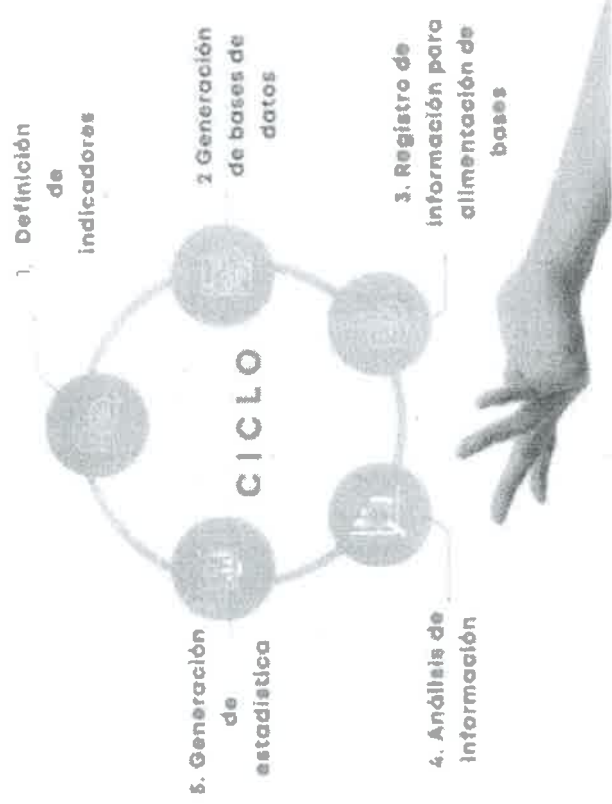


MEDICIÓN E IMPACTO
Medir para mejorar

En apego al 4to objetivo del Plan de acción sobre Salud Mental (2013-2020) de la OMS; "fortalecimiento de los sistemas de información, las evidencias y la investigación".

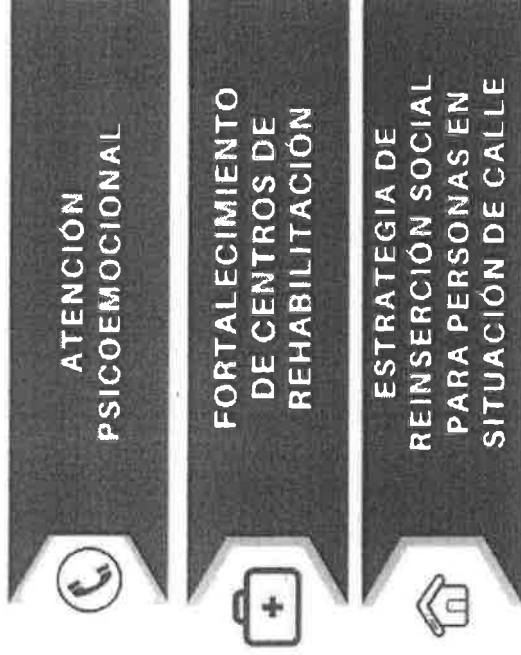
El IPPCR, como parte de una de sus principales líneas de acción a lo largo de esta administración, busca la generación de estadística que favorecerá el análisis y sistematización de la información, a través de la obtención de datos; demográficos, socioeconómicos, culturales, ocupacionales, académicos, sexo y género, semaforización en cuanto a incidencia en conductas de riesgo y sintomatología psicológica, antecedentes en salud mental, vinculación a servicios de ayuda y seguimiento de casos, entre otros.

Estas prácticas de sistematización y medición favorecerán la mejora continua de los servicios brindados.





**ACCIONES DEL INSTITUTO PARA PREVENIR CONDUCTAS DE
RIESGO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2024**





1. ATENCIÓN PSICOEMOCIONAL

Presentación:

La atención psicoemocional es una acción fundamental que está basada en dos principales pilares, prevención universal y atención psicológica primaria, que son accesibles para la población de diversas edades, y de manera gratuita, favoreciendo la detección oportuna de casos de riesgo.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A la ciudadanía de las 7 Delegaciones del Municipio de Querétaro que busque un espacio de escucha ante una problemática de orden psicológica, situación de riesgo o que esté interesada en el cuidado de su salud mental y emocional.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial

NIVEL

Primaria Universal y Secundaria Selectiva

OBJETIVO

GENERAL

- Identificar conductas de riesgo de manera oportuna que permita la vinculación a atención especializada a personas que presentan alguna conducta de riesgo, o algún padecimiento relacionado con salud mental. Esto con el fin de ser un factor de protección para la ciudadanía.

Esta acción se ejecuta por medio de dos áreas de intervención: Capacitación y Atención psicológica primaria.

1.1. Área de Capacitación

A) Prevención Universal

PRESENTACIÓN

Se consolida como un Factor de Protección y una red de apoyo institucional reconocida y solicitada por la ciudadanía del Municipio de Querétaro.

La Prevención universal está enfocada en sensibilizar acerca de la importancia de la salud mental y emocional y cómo el descuido de estos ámbitos impacta en las distintas esferas del Desarrollo Humano y Social, promoviendo la vinculación a recursos de ayuda, se consolida como un Factor de Protección y una red de apoyo institucional. Esto a través de distintas actividades como lo son las capacitaciones, talleres, pláticas, conferencias, stands informativos, entre otras enfocadas en un nivel preventivo universal.



QUERÉTARO

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Municipio de Querétaro:

- Comunidad Educativa
- Organizaciones públicas o privadas
- Grupos comunitarios (atención psicológica grupal)

Principalmente aquellos grupos que se encuentren en Polígonos de Riesgo o presenten conductas de riesgo individuales o colectivas.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial y social

NIVEL

Primaria Universal

EJECUCIÓN

- Presencial
- Virtual
- Mixta

OBJETIVOS

GENERAL

- Promover el bienestar integral, a través de la difusión e implementación de actividades para el desarrollo y fortalecimiento de competencias socioemocionales, con enfoque centrado en la persona y el respeto fundamental a sus Derechos Humanos.

ESPECÍFICOS

- Implementar acciones psicoeducativas y psicosociales que apoyen a la prevención de conductas de riesgo y el aumento de factores protectores.
- Proporcionar herramientas prácticas de actuación en situaciones de crisis.
- Difundir información para la detección de factores y conductas de riesgo, que puedan hacer las personas más resilientes y cómo solicitar apoyo.
- Detectar y atender a personas con conductas de riesgo a través de grupos operativos o vinculación a servicios de ayuda; Chat de atención psicológica de la página web del Programa, Atención psicológica en Grupos operativos, Línea 070 de atención psicológica o a los Consultorios de Atención Psicoemocional.

ALCANCE

-De forma presencial:

- Escuelas pertenecientes a Educación Básica del Municipio de Querétaro que se encuentren en

22



los polígonos de riesgo.

- Organizaciones privadas y públicas que soliciten el servicio y cuya solicitud esté sustentada en la aparición de conductas de riesgo en su población.

- De forma virtual:

- Escuelas, organizaciones (públicas, privadas y comunitarias) que deseen recibir capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos y Educación Socioemocional y que cuenten con los recursos tecnológicos para acceder a los servicios.
- Personas, escuelas y organizaciones (públicas, privadas y comunitarias) que cuenten con las posibilidades tecnológicas para acceder a la página web de Primeros Auxilios Psicológicos, así como al Chat de atención psicológica.

B) Página Web

Como parte de fundamentar la atención a la población, se cuenta con la Página Web <https://auxiliospsicologicos.municipioqueretaro.gob.mx/>, donde se ofrecen diversos recursos audiovisuales y materiales enfocados en la prevención de conductas de riesgo, para la comunidad educativa, organizacional y padres, madres y cuidadores, así como en la difusión de información sobre factores protectores. En esta página se encuentra ubicado el Chat de Primeros Auxilios, donde la población que requiera atención psicológica puede ponerse en contacto.

¿A quién está dirigido?

A la ciudadanía de las 7 Delegaciones del Municipio de Querétaro que busque un espacio de escucha activa, sino que también por medio de uso de redes sociales. Todo ante una problemática de orden psicológico, situación de riesgo o que esté interesada en el cuidado de su salud mental y emocional.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial

NIVEL

Primaria Universal y Secundaria Selectiva

EJECUCIÓN

Virtual (Online)

OBJETIVOS

GENERAL

- Difundir información enfocada en la Prevención de Conductas de Riesgo, así como brindar información que acerque a la ciudadanía a los servicios del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo.



ESPECÍFICOS

- Brindar herramientas para la población con acceso online, con la finalidad de canalizar a espacios propios de atención psicológica en caso de requerirse.



1.2. Atención Psicológica Primaria

A) Línea 070 de atención Psicológica

PRESENTACIÓN

A través de la línea 070 de atención psicológica se busca brindar un espacio de orientación, vinculación y/o acompañamiento psicológico breve vía telefónica; gratuito, accesible y con un enfoque en Primeros Auxilios Psicológicos. La línea opera los 365 días del año en un horario de lunes a sábado de 07:00 a 21:00 hrs. y los Domingos de 08:00 a 14:00 hrs.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A la ciudadanía de las 7 Delegaciones del Municipio de Querétaro que busque un espacio de escucha ante una problemática de orden psicológica, situación de riesgo o que esté interesada en el cuidado de su salud mental y emocional.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial

NIVEL

Primaria Universal y Secundaria Selectiva

EJECUCIÓN

Virtual (telefónica)

OBJETIVOS

GENERAL

- Brindar un servicio de atención psicológica vía telefónica ante situaciones de crisis, malestar emocional y/o mental, desde una línea de Primeros Auxilios Psicológicos a través de un acompañamiento psicológico de corta duración con un enfoque de vinculación y canalización a recursos de ayuda.

ESPECÍFICOS

- Identificar el nivel de riesgo en el que se encuentra el usuario y vincular a atención especializada.
- Fortalecer redes de apoyo y factores protectores, como el desarrollo de competencias socioemocionales.
- Vincular a usuarios para atención presencial al Centro de Atención Psicológica para la Prevención de Conductas de Riesgo.

ALCANCE

Atender a toda usuaria/o que pueda hacer uso del servicio telefónico como un recurso de ayuda ante



QUERÉTARO

situaciones de riesgo y malestar mental y emocional, en las 7 Delegaciones del Municipio, siendo un servicio accesible y de calidad, para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Por el carácter virtual de este Programa, las atenciones pueden ser solicitadas y brindadas a población estatal y nacional.

B) Grupos Operativos

Con el personal de psicología se conformarán grupos operativos a efecto de llevar a cabo intervenciones desde un enfoque clínico grupal para la atención de casos focalizados que presenten conductas de riesgo, y proporcionar con ello elementosty factores de protección como "Habilidades para la Vida".

OBJETIVOS:

GENERAL

Disminuir la posibilidad de sufrir algún daño o propiciar conductas infractoras en sus entornos bajo un marco de prevención, encaminado al autocuidado individual y colectivo, favoreciendoel tejido social.

ESPECÍFICOS

- Implementar acciones psicoeducativas y psicosociales que apoyen a la prevención de conductas de riesgo y el aumento de factores protectores.
- Difundir información para la detección de factores y conductas de riesgo, que puedenhacer las personas para incidir sobre ellas y cómo solicitar apoyo.
- Detectar y atender a personas con conductas de riesgo a través de grupos operativos vinculados a servicios de ayuda, dependiendo de las necesidades de cada caso.

ALCANCE

-De forma presencial:

- Escuelas pertenecientes a Educación Básica del Municipio de Querétaro.
- Organizaciones privadas y públicas que soliciten el servicio y cuya solicitud esté sustentada en la aparición de conductas de riesgo en su población.

C) Consultorios de atención Psicoemocional "Contigo"

PRESENTACIÓN

En los Consultorios "Contigo" se ofrece atención psicológica gratuita y presencial a la población en situación de calle y a la ciudadanía del Municipio de Querétaro que ha sido atendida a través de la línea 070 con el propósito de brindar un seguimiento integral. Estos se encuentran ubicados en las instalaciones del Hogar de Transición "Cambiando Vidas" en Av. Universidad #197.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A la ciudadanía del Municipio de Querétaro que ha recibido atención a través de alguna de las acciones del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo y a la población en situación de calle beneficiaria en el



PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial, situacional, comunitaria y social

NIVEL

Secundaria Selectivo, y Terciaria Indicada

EJECUCIÓN

Presencial

OBJETIVOS

GENERAL

- Promover factores protectores en la población que presenta conductas de riesgo, a través de intervenciones psicológicas con un enfoque breve, preventivo secundario y terciario, y de reducción de daños.

ESPECÍFICOS

- Dar atención preventiva selectiva e indicada a personas que requieran ayudapsicológica derivada de conductas de riesgo.
- Vincular a factores de protección institucional a personas en situación de calle con alta exposición a factores de riesgo o con incidencia de conductas de riesgo.
- Promover la generación de factores de protección comunitarios.
- Disminuir la frecuencia de conductas de riesgo detectadas en la población.



QUERÉTARO

D) Chat de Atención Psicológica

Presentación:

El Chat de atención Psicológica es una herramienta que busca dotar de factores protectores para quienes hagan uso del mismo, por medio de un contacto con un profesional de la salud mental por vía WhatsApp. Chat de atención psicológica que se encuentra dentro de la página web <https://auxiliospsicologicos.municipioqueretaro.gob.mx/>, en el que las personas ciudadanas pueden establecer contacto vía WhatsApp con un psicólogo o psicóloga.

¿A quién está dirigido?

A la ciudadanía de las 7 Delegaciones del Municipio de Querétaro que busque un espacio dentro solo de escucha activa, sino que también por medio de uso de redes sociales. Todo ante una problemática de orden psicológico, situación de riesgo o que esté interesada en el cuidado de su salud mental y emocional

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial

NIVEL

Primaria Universal y Secundaria Selectiva

EJECUCIÓN

Virtual (chat)

OBJETIVOS

GENERAL

- Brindar un servicio de atención psicológica vía WhatsApp ante situaciones de crisis, malestar emocional y/o mental, desde Primeros Auxilios Psicológicos a través de un acompañamiento psicológico de corta duración con un enfoque de vinculación y canalización a recursos de ayuda.

ESPECÍFICOS

- Identificar el nivel de riesgo en el que se encuentra el usuario y vincular a atención especializada
- Fortalecer redes de apoyo y factores protectores, como el desarrollo de competencias socioemocionales.
- Vincular a usuarios para atención presencial al Centro de Atención Psicológica para la Prevención de Conductas de Riesgo.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo



QUERÉTARO

ALCANCE

Atender a toda usuaria/o que pueda hacer uso del servicio de Chat como un recurso de ayuda ante situaciones de riesgo y malestar mental y emocional, en las 7 Delegaciones del Municipio, siendo un servicio accesible y de calidad, para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Por el carácter virtual de este Programa, las atenciones pueden ser solicitadas y brindadas a población estatal y nacional.



QUERÉTARO

2. FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL

PRESENTACIÓN

El Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo impulsando la transformación de los llamados "Anexos" hacia verdaderos Centros de Tratamiento Residencial, ha sumado importantes esfuerzos con distintas autoridades competentes en la materia: Consejo Estatal Contra las Adicciones, Protección Civil del Municipio de Querétaro, Guardia Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, Inspección Pública Municipal, Abogados Generales del Municipio, entre otros, atendiendo así una de las problemáticas más apremiantes que se viven en Querétaro, siendo el tema de las adicciones un factor de riesgo en aumento entre la población.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Directivos de Centros de Rehabilitación ubicados en el Municipio de Querétaro y personal operativo.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial, situacional, comunitaria y social.

NIVEL

Primaria Universal y Secundaria Selectiva

EJECUCIÓN

Presencial.

OBJETIVOS

GENERAL

- Fortalecer a los Centros de Rehabilitación pertenecientes al Municipio de Querétaro a través de impulsar la implementación de buenas prácticas y temas de mejora continua en sus operaciones por medio del seguimiento a las Reglas de Operación de la Línea de Acción 4.4, Programa 4, Eje 2, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ESPECÍFICOS

- Asesorar a directivos de los centros de tratamiento residencial en el cumplimiento normativo, y administrativos que permita la operación de los centros de tratamiento residencial como espacios que cumplan con la reglamentación estipulada para su operatividad.
- Apoyar en la vinculación a capacitación que favorezcan las buenas prácticas dentro de sus establecimientos
- Normar y estandarizar las prácticas de tratamiento y atención integral para las adicciones.

30



- Creación de un Sistema de medición en Centros que participen en el Programa.
- Generación de estadística relacionada con el consumo problemático de sustancias.
- Vigilar y promover el cumplimiento de la acción así como lo dispuesto en la las Reglas de Operación de la Línea de Acción 4.4, Programa 4, Eje 2, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Coordinar y gestionar toda Clase de trámites administrativos con las dependencias participantes, para la correcta implementación de las las Reglas de Operación de la Línea de Acción 4.4, Programa 4, Eje 2, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Llevar a cabo la revisión de la documentación presentada por los centros de tratamiento residencial conforme las Reglas de Operación de la Línea de Acción 4.4, Programa 4, Eje 2, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ALCANCE

Atención a los Centros de Rehabilitación pertenecientes al Municipio de Querétaro que cumplan con la normatividad.



QUERÉTARO

3. ESTRATEGIA DE REINSECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

La atención a las personas en situación de calle está basada en diferentes acciones que se suman a la estrategia para atender a dicha población en vulnerabilidad. A continuación, se mencionarán las acciones que conforman la estrategia para la reinsección social para las personas en situación de calle, y posteriormente las atenciones brindadas en diversos ámbitos.

A) Brigada para la Atención de Personas en Situación de Calle

PRESENTACIÓN

Esta primera acción de la Estrategia de Reinsección Social para Personas en Situación de calle brinda atención a la población en situación de calle del Municipio de Querétaro, por medio de recorridos y atención de reportes realizados por la ciudadanía, todos los días a partir de las 8:00 am. Los reportes presentados por la ciudadanía pueden ser a través de la línea 070 y al número telefónico del Hogar de Transición "Cambiando Vidas"; 442 193 8589, así como por los medios oficiales del Municipio.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Personas que se encuentren en situación de riesgo por marginación y discriminación, vivan en situación de calle.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial, situacional, comunitaria y social

NIVEL

Terciaria Indicada

EJECUCIÓN

Presencial

OBJETIVOS

GENERAL

- Generar acercamientos con la población en situaciones de calle mediante brigadas que las y los vincule a los espacios disponibles para su atención, vinculación y promoción de factores protectores para la prevención de conductas de riesgo.

ESPECÍFICOS



- Realizar recorridos en las zonas de riesgo del Municipio de Querétaro en las zonas identificadas que cuenten con la presencia de personas en situación de calle.
- Sensibilizar a la población en general y socializar con la población en situación de calle para ofrecer los servicios del Hogar de Transición "Cambiando Vidas" como factor de protección.
- Vincular a la población en situación de calle a regresos asistidos a sus ciudades de origen, a Centros de Rehabilitación para consumos problemáticos y a otros servicios municipales para reducir los factores de riesgo e incrementar los de protección.

ALCANCE

- La población en situación de calle que decida regresar con sus familiares a su ciudadde origen, serán auxiliados para comunicarse con esta red de apoyo para que sea garantizada su seguridad y regreso al vínculo familiar a través de un regreso asistido.
- Por la naturaleza de esta acción niños, niñas y adolescentes no serán trasladados sin el acompañamiento de algún padre/madre de familia o tutor legal, sino que la situación será notificada ante la Procuraduría de Protección de niños, niñas y adolescentes DIF.
- Así mismo, las personas adultas mayores serán vinculadas a la Procuraduría de Atención y Protección Integral a Personas Adultas Mayores del DIF Estatal y Municipal.

B) Hogar de transición "Cambiando Vidas"

PRESENTACIÓN

A lo largo de la historia las personas que viven en la pobreza, con padecimientos mentales y expulsados de sus familias, han sido excluidas, internadas o invisibilizadas. Para dignificar el estilo de vida de estas poblaciones es preciso construir redes comunitarias incluyentes, dondolo más importante sea el vínculo social que no genere dependencia sino libertad, autogestión y resolución de conflictos; habilitar espacios donde esas personas invisibles a la sociedad, excluidas, encerradas y calladas sean escuchadas, libres de opresiones, de estigmatización social y puedan generar procesos de reinserción socio-laboral.

La población en situación de calle la conforman personas que no solo transitan o pernoctan en espacios públicos, es aquella que por la ruptura y/o fragilidad de vínculos sociales, laborales y familiares se queda sin las condiciones de satisfacer sus necesidades vitales básicas, como: alimentación, salud, vivienda; y en términos de su desarrollo como persona: inserción social, política, identidad y sentido de pertenencia. Se encuentran en abandono social, pues no cuentan con la atención y cuidado familiar, institucional y de la sociedad en general, lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales.



Además de déficit de vivienda y de trabajo, acumulan otro conjunto de vulnerabilidades psicosociales entre las que se incluyen debilitamiento de la red socio-familiar de apoyo, aislamiento social, padecimientos físicos y de salud mental, exposición a violencias, así como también dificultades en el acceso a derechos sociales, culturales y políticos.

Las razones por las cuales quedan en esta situación son muchas y muy diversas, pero pueden categorizarse principalmente en éstas 5 causas: 1) violencia familiar, 2) pobreza, 3) problemas graves de salud mental, 4) riesgos psicosociales (como la falta de empleo), y 5) adicciones. Esta violencia es de tipo física, sexual, económica y psicológica, entre otras, impone a esta población como única forma de sobrevivencia el huir de casa, aunque en otras ocasiones son abandonadas del núcleo familiar.

El fenómeno de la existencia de personas en situación de calle está atravesado por dimensiones culturales, políticas, históricas, sociales y económicas, asociado a contextos urbanos en donde la calle constituye un espacio de vivencia, supervivencia y resistencia en un continuo proceso de posesión-desposesión material, simbólico y afectivo.

Principales problemáticas de la población en situación de calle

- La sociedad aún no reconoce a las poblaciones en situación de calle como sujetos de derechos en igualdad de condiciones.
- La falta de documentos oficiales les impide acceder a los beneficios de los programas sociales.
- No existe una convención o tratado internacional específico para la población en situación de calle.
- Son miradas y tratadas como potenciales delincuentes, lo que agudiza los actos de discriminación y violencia.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Personas que se encuentran en situación de riesgo por marginación y discriminación, viven en situación de calle y/o están en proceso de reinserción social.

PREVENCIÓN

TIPO

Psicosocial, situacional, comunitaria y social

NIVEL

Terciaria Indicada

EJECUCIÓN

Presencial



OBJETIVOS

GENERALES

- Fomentar procesos de socialización entre las y los beneficiarios y organismos e instituciones, públicas y privadas, para contribuir al desarrollo de un proyecto de vida mediante estrategias y acciones de acompañamiento que impulsen y mejoren su situación social.

ESPECÍFICOS

- Ofrecer un espacio de puertas abiertas, seguro y libre de consumo en donde se garanticen los derechos humanos y se cubran sus necesidades básicas de alimentación, seguridad, vivienda, higiene personal, etc.
- Generar espacios de participación y reflexión colectiva a través de una comunidad terapéutica, y fomentar procesos de construcción de identidad y resolución de conflictos internos en sesiones individuales de atención psicológica dentro de las instalaciones del Hogar de Transición "Cambiando Vidas".
- Brindar las herramientas necesarias a través de talleres, cursos y capacitaciones que impulsen sus habilidades y su integración social.
- Apoyar a los beneficiarios con su documentación (CURP, Acta de nacimiento e INE) para su reinserción socio-laboral a través de las vacantes del Departamento de Fomento al Empleo del Municipio de Querétaro; y con su registro a convocatorias, programas y servicios municipales, estatales y federales con el fin de mejorar sus oportunidades y condiciones de vida.

ALCANCE

- 50 beneficiarios, como máxima ocupación dentro del espacio Hogar de Transición "Cambiando Vidas".
- Temporalidad: hasta 6 meses a partir de la instalación en el Hogar de Transición "Cambiando Vidas".
- Por la naturaleza de esta acción no es posible la integración de niñas, niños, adolescentes o personas mayores de 55 años al Hogar de Transición "Cambiando Vidas".

Se apoya a las personas beneficiarias en:

- Acompañamiento en generación de documentación (curp, acta de nacimiento, INE)
- Reinserción escolar (Plaza INEA-Cambiando Vidas o a través de USEBEQ)
- Reinserción laboral (vacantes de empleo)
- Atención y vinculación médica
- Registro a programas Municipales, Estatales y Federales
- Vinculación al Centro Estatal de Salud Mental
- Ingresos a Centros de Rehabilitación
- Regresos asistidos
- Vinculación familiar
- Atención y seguimiento psicológico
- Cartera de vivienda

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

FRACCIÓN III. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA Y DONACIÓN DE OCHO EJEMPLARES CANINOS PERTENECIENTES AL GRUPO K-9 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Fátima Yadira Montes Fraire.-----

REGIDORA FÁTIMA YADIRA MONTES FRAIRE: Gracias Secretario. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan, Presidente, Secretario Ferrusca. Me encanta de verdad todo el protocolo y la seriedad que se toman para dar de baja a estos ejemplares caninos después de tantos años de servicio, gracias de verdad por cuidarlos, por quererlos, estoy muy contenta porque ya tienen adoptantes, y me encantaría que fuéramos el primer Municipio de México, en el cual los caninos se fueran pensionados. Un lote de croquetas a lo mejor, dinero para sus consultas veterinarias, sería extraordinariamente maravilloso que ellos también tengan derecho a una pensión, gracias de verdad, que bueno que ya tienen adoptantes, y los felicito y les agradezco mucho por quererlos y cuidarlos de esa manera. Es cuanto, Secretario.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, Regidora. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



	Paulina Verónica Martínez	Sánchez	Síndico	A favor
9.	María del Carmen Presa Ortega		Regidora	A favor
10.	Adriana Fuentes Cortés		Regidora	A favor
11.	José Luis Aguilera Rico		Regidor	A favor
12.	María Alemán Muñoz Castillo		Regidora	A favor
13.	Marco Álvarez Malo Labastida		Regidor	A favor
14.	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	A favor
15.				

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor**, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos: -----

"...A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza la baja y donación de ocho ejemplares caninos pertenecientes al Grupo K-9 de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, descritos en el considerando 11 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro en colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y la Secretaría de Administración, que realice el contrato de donación con los particulares.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de baja los ejemplares caninos objeto del presente Acuerdo, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes que integran el patrimonio municipal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, al Director de la Guardia Municipal, al Director de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a los Policías Lorena Carina Ramírez Rivera, Yael Vladimir Ozuna Bahena, Sofía Sánchez Álvarez, Santiago Morales Jurado, José Ricardo Martínez Suárez, Óscar Reséndiz Rodríguez, Andrea Monserrat Lara De Jesús y José Antonio Rafael Sereno Nava.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Muchas gracias Secretario. Desde el camino hemos asumido un firme compromiso con la seguridad de las y los Queretanos, y como parte de ese compromiso, Ustedes saben que se han impulsado acciones para la prevención, se ha adquirido equipamiento, infraestructura para la vigilancia y la atención de emergencias y se ha trabajado para fortalecer la profesionalización de los cuerpos policiacos en este último rubro, el equipo de caninos ha jugado un papel fundamental. Se trata de elementos altamente capacitados por ejemplo para la reacción frente al delito en la detección de drogas y en la detención de presuntos delincuentes, cada uno de los 8 canes que reportan baja el día de hoy y que ha sido autorizada por este Cabildo han dedicado muchos años de su vida en esta labor, por eso hoy reconocemos y agradecemos su trabajo y rendimos un Homenaje sincero, les toca ahora disfrutar de sus años de retiro y estamos seguros de que sus nuevos amigos y cuidadores humanos sabrán velar, que es la inquietud de la Regidora Yadira, sabrán velar por su bienestar, por eso, compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, les pido que nos pongamos de pies y los despidamos con un fuerte aplauso.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, y agradeciendo la presencia de la Señora Rocío Barredo quien representa a la ciudadanía en los distintos Consejos en materia de seguridad, también del Maestro Juan Luis Ferrusca, Secretario de Seguridad Pública Municipal, Maestro Ernesto Castrejón Espino, Subsecretario de Operación Policial, Policía Primero Jesús Adrián Seguedo Gómez, Director de Guardia Municipal, de Julián Pablo Gutiérrez Jiménez, Director del Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo, también del Maestro Francisco Rodríguez González, Director de Administración, Maestra Angélica Pérez Ávila, Directora de la Unidad de Control y Asuntos Internos, Maestra Araceli Luna Mendoza, Directora del Instituto Policial de Estudios Superiores y de la Licenciada Paloma Espinosa Vergara, Directora de Prevención Social y también al Licenciado Luis Eduardo Cañedo Ugalde, Director de Informática y de la Licenciada Adriana Alicia García Montes, Directora de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género a todo el equipo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, muchas gracias por habernos acompañado en esta Sesión, **clausuró y levantó** la misma siendo las 18:41 dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día 14 de mayo del 2024. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos.-----

~~M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZALEZ~~
~~SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO~~

-----DOY FE-----

